

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**TORREJÓN DE LA CALZADA**

PERSONAL

“En la sesión de Pleno de fecha 19 de marzo de 2026, resultó aprobado por mayoría de doce votos a favor y un voto en contra, el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de los miembros de la Corporación a las siguientes cantidades, cuyo pago se realizará a mes devengado:

- Asistencia a Comisiones Informativas: 100 euros brutos/sesión.
- Asistencia a Plenos: 150 euros brutos/sesión.
- Asistencia a Juntas de Gobierno Local: 0 euros brutos/sesión.

Segundo.—Aprobar las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de los miembros de la Corporación a las siguientes cantidades, imputándose dicho gasto a la aplicación presupuestaria 91200/2300004 “Asistencia a Junta de Portavoces”, cuyo pago se realizará a mes devengado:

- Asistencia a Junta de Portavoces: 100 euros brutos/sesión.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento, en cumplimiento del artículo 75.5 de la LRBRL.

Cuarto.—Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos”.

En Torrejón de la Calzada, a 20 de marzo de 2026.—La secretaria general, Cristina Raya Pérez.

(03/4.480/26)

